



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de octubre de 2020
Español
Original: árabe

Carta de fecha 19 de octubre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me permito señalar a su atención la carta de fecha 21 de noviembre de 2019 que dirigí a la Presidencia del Consejo de Seguridad, que se distribuyó como documento del Consejo de fecha 25 de noviembre de 2019 (S/2019/904), relativa a la decisión del régimen del Irán, el 19 de noviembre de 2019, de aceptar las credenciales del representante huzí como embajador ante ese país y entregarle la sede de la misión yemení, con lo que se habilitó a una milicia insurrecta como representante de un Estado miembro de las Naciones Unidas. Deseo referirme también a las declaraciones que formuló el desleal régimen iraní el 17 de octubre del presente año y que se publicaron en el sitio web de la Agencia de Noticias Fars. Según el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del régimen iraní, Saeed Khatibzadeh, su desleal régimen había enviado un “embajador” a Saná, Hassan Irlou. El Gobierno de la República del Yemen reitera que el régimen iraní, con su conducta reiterada, infringe las normas del derecho internacional e incumple las obligaciones internacionales que tiene el Irán en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares y la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad, en cuyo párrafo 11 se reafirma, entre otras cosas, el principio de la inviolabilidad de los locales diplomáticos y consulares y las obligaciones que incumben a los Gobiernos anfitriones. Los actos del régimen iraní desafían abiertamente a la comunidad internacional y sientan precedentes muy preocupantes que afectan a la esencia de los derechos soberanos de los Estados Miembros que componen nuestra honorable Organización. Estos precedentes podrían permitir que los Estados y los regímenes desleales habilitaran a “rebeldes” y “golpistas” para violar y socavar la soberanía de los Estados y apoderarse de sus bienes muebles e inmuebles. De hecho, los actos de ese régimen crean un precedente para que los Estados desleales puedan enviar representantes ante grupos insurrectos y rebeldes.

Al enviar como embajador a uno de sus elementos terroristas, el régimen iraní permite que una milicia rebelde y golpista represente a un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República del Yemen, y confirma de forma flagrante su actitud malintencionada respecto del Yemen. Desde que se constituyó la República Islámica del Irán, el régimen que la gobierna ha desafiado constantemente a la comunidad internacional mediante sus relaciones diplomáticas deliberadamente hostiles respecto de otros Estados, que comenzaron con el asalto y la toma de la Embajada de los Estados Unidos de América, y continúan con los ataques contra la embajada de mi país, sus actos hostiles contra la embajada y el consulado de la Arabia Saudita y, como colofón, el envío de ese representante como embajador ante los rebeldes. Ese último



acto no es sino una continuación de su actitud agresiva y conspiratoria en apoyo a las milicias huzíes iraníes y contra la República del Yemen y el pueblo yemení.

El Gobierno de mi país considera que la defensa de las normas del derecho internacional es una labor colectiva en la que deben participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La República del Yemen pide al Consejo de Seguridad que condene esa calamitosa conducta a fin de preservar las normas que rigen las relaciones internacionales y evitar que la actitud iraní pueda establecer un precedente muy preocupante en las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, mi Gobierno reafirma su derecho a tomar las medidas que considere apropiadas para salvaguardar sus derechos. Además, el Gobierno de la República del Yemen afirma que toda medida que pueda adoptar en su nombre la embajada ocupada en Teherán a partir de la fecha en que se interrumpieron las relaciones diplomáticas con el régimen iraní debe considerarse nula y sin valor.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdullah Ali Fadhel **Al-Saadi**
Embajador y
Representante Permanente
